



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0007-2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, febrero 04

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

VISTO

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de enero del 2002 el punto de Agenda "Cesión en Uso de Terreno - Asociación Adulto Mayor "Vida Nueva".

CONSIDERANDO

Que la Asociación del Adulto Mayor "Vida Nueva" mediante expediente administrativo Nro. 0064-01 solicita la adjudicación de un terreno para su Institución, con fines sociales y sin fines lucrativos.

Que se tiene dentro del Margen de Bienes de la Municipalidad el terreno de propiedad municipal ubicado en la Urbanización Amauta Mz. I Lote s/n. con un área de 830.30 metros cuadrados, el mismo que está inscrito a nombre de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en la ficha Nro. 49035 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Regional - Región Arequipa.

Que, en aplicación al artículo 89 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad tiene la facultad de poder afectar en uso o otorgar en donación inmuebles de su propiedad a favor de Personas Jurídicas del sector privado sin fines de lucro, como es el caso de la Asociación del Adulto Mayor "Vida Nueva".

Estando a lo señalado, el Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad.

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: ENTREGAR en USO a la Asociación del Adulto Mayor "Vida Nueva", el terreno de propiedad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ubicado en la Urbanización Amauta Manzana I lote s/n, con un área de 830.30 metros cuadrados, para ser destinado a Local Institucional sin fines de lucro y de proyección hacia la comunidad.

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDASE el plazo de 2 años para la iniciación de las obras, caso contrario revertirá la posesión a la Municipalidad, ello de manera automática.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a Dirección Municipal y Asesoría Legal el cumplimiento del presente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alcalde
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raul Osorio Riveros
ALCALDE